



RESOLUCIÓN No.616

(11 de noviembre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que el acceso de la Comunidad Universitaria a los servicios que se encuentran ON-PREMISE y en la Nube como Internet, bases de datos, biblioteca, aplicativo académico, escritorios y aplicativos virtuales, VoIP fijo, entre otros, se realiza principalmente en redes cableadas, que se despliegan en el campus de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas desde los cuartos técnicos hacia los computadores de escritorio, teléfonos, impresoras y todo elemento conectado mediante PATCH CORD ubicados en los diferentes espacios del campus, como salas de informática, áreas de consulta, laboratorios y espacios administrativos.

Que las redes cableadas son de suma importancia, debido a que soportan los servicios básicos y esenciales que requiere la Comunidad Universitaria, tanto académica como administrativa, constituyendo la base sólida necesaria para los servicios de red inalámbricos.

Que la Red de Datos UDNET, como dependencia encargada de garantizar la continua disponibilidad de los recursos, y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes, en beneficio de la Comunidad Universitaria, adelanta las acciones necesarias para adquirir la renovación de soporte de fábrica de setenta (70) equipos switches instalados en el Campus Universitario.

Que, así las cosas, la Red de Datos UDNET ha promovido la adquisición del soporte técnico para atención a emergencias, mantenimientos preventivos periódicos, mantenimientos correctivos con cobertura total de repuestos (excepto baterías), para los equipos que conforman la infraestructura de los cuartos de equipos principales y cuartos de UPS, a cargo de la mencionada dependencia.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación, es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$476.960.252 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato,

X



RESOLUCIÓN No. 616

(11 de noviembre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022”

según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3815 del 2 de noviembre de 2022, con cargo al rubro *Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es la denominada *convocatoria pública*, en atención a la cuantía de la contratación, como lo establece el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su Acuerdo 003 de 2015, reglamentado en la Resolución de Rectoría 262-2015, los cuales constituyen el Manual de Contratación de la institución.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el respectivo proyecto de pliego de condiciones en sesión del 28 de octubre de 2022 (Acta No. 116).

Que en los tiempos establecidos en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa Q&C INGENIERIA S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, el día 10 de noviembre de 2022 (Acta No. 121), aprobó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación, respecto de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN DE NETWORKING LAN MARCA JUNIPER® PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUIDO REEMPLAZO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES (UPDÁTE Y UPGRÁDE), SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS”*.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página web de la institución (https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2022).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No.616

(11 de noviembre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022, cuyo objeto es *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN DE NETWORKING LAN MARCA JUNIPER® PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUIDO REEMPLAZO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE), SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS”*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diligencias dentro del proceso de que trata el anterior artículo, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Rector

| | NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-----------------|---------------------------|---|---|
| Revisó y aprobó | Juan Carlos Amaya Pico | Asesor de Rectoría | |
| Revisó y aprobó | Elverth Santos Romero | Vicerrector Administrativo y Financiero | |
| Revisó y aprobó | Javier Bolaños Zambrano | Jefe Oficina Asesora Jurídica | BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Formulario de cumplimiento por J. BOLANOS ZAMBRANO DIRECTOR OFICINA RESOLUCION 11 N. 13.44.51 2022</small> |
| Revisó y ajustó | Carlos David Padilla Leal | Asesor CPS OAJ/UDFJC | |
| Proyectó | Eduard Pinilla Rivera | Profesional Especializado VAF | |